

PROGRAMA DE CURSO FISIOPATOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA I

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Ramón Anibal Rodrigo Salinas	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 06-09-2021 16:39:10
Validado por: Paulina Alejandra Molina Carrasco	Cargo: Coordinadora de Nivel	Fecha validación: 06-09-2021 16:42:09

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: NU06038	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica y especializada
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2021
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: NU05033	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Ramón Anibal Rodrigo Salinas	Profesor Encargado (1)
Alvaro Diego Bustamante Cadiz	Profesor Coordinador (1)

Contingencia COVID-19

Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, esta nueva versión del curso ha sido preparada para una modalidad remota y ha adaptado sus metodologías, calendarios y evaluaciones para ello, con la finalidad de dar cumplimiento satisfactorio a los resultados de aprendizaje declarados y al propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de la Escuela de Nutrición y Dietética y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales. El curso se desarrollará en modalidad on line, con actividades consistentes en clases teóricas asincrónicas y actividades obligatorias sincrónicas. Dentro de las competencias no es requerido realizar actividades prácticas que necesiten de trabajo presencial en laboratorio.

Propósito Formativo

Este curso entrega las bases fisiopatológicas que permiten comprender los mecanismos que intervienen en la producción, compensación y expresión de las alteraciones estructurales y funcionales propias de la enfermedad. Además, entrega las bases biológicas que fundamentan el uso de los fármacos más comunes en la práctica del nutricionista, los elementos que describen el comportamiento de los fármacos el organismo y las acciones que ellos ejercen en el ser humano. Por lo tanto, este curso se relaciona con todos los demás cursos del ámbito clínico, donde se apliquen la fisiopatología y la farmacológica como parte del enfoque terapéutico nutricional. La asignatura constituye un requisito para comprender el curso paralelo de Dietoterapia I.

Competencia

Dominio: Intervención en Alimentación y Nutrición

Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de mediación a nivel individual o colectivo, destinada a evaluar y modificar el curso de una situación alimentaria y nutricional y de sus factores condicionantes, en el marco de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, a través de la atención dietética o dietoterapéutica, educación alimentario nutricional, comunicación educativa, vigilancia alimentario nutricional, seguridad alimentaria; complementación alimentaria, inocuidad de los alimentos, entre otras estrategias, considerando la diversidad cultural y respetando los derechos de las personas y las normas éticas y bioéticas.

Competencia: Competencia 4

Otorgar atención dietoterapéutica individual, en todos los niveles de atención del sistema de salud organizado en redes, considerando aspectos biopsicosociales del individuo, acorde a los principios éticos y bioéticos, para contribuir a la recuperación de su estado nutricional y rehabilitación de la salud.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.2

Fundamentando las modificaciones de la dieta normal de acuerdo a las alteraciones fisiopatológicas de la enfermedad y al estado nutricional del individuo.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.3

Explicando los elementos básicos de la farmacocinética y farmacodinamia como claves en la comprensión de la respuesta al tratamiento farmacológico y su relación con la alimentación y nutrición



Resultados de aprendizaje

RA1. Explica los mecanismos de daño de un sistema y los efectos a nivel celular en el ser humano, con la finalidad de reconocer cómo ese mecanismo de daño puede ser interceptado mediante una intervención terapéutica.

RA2. Fundamenta el régimen de administración de los fármacos en diferentes condiciones patológicas para contribuir a su uso adecuado.

RA3. Relaciona los mecanismos fisiopatológicos de la enfermedad con su manifestación clínica, con la finalidad de explicar los signos, síntomas, exámenes de laboratorio y proponer una estrategia terapéutica.

Unidades

Unidad 1: METABOLISMO HIDRO-SALINO Y ÁCIDO-BASE

Encargado: Ramón Anibal Rodrigo Salinas

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
-Identifica las alteraciones del balance de sodio, agua, potasio e hidrogeniones, describe los mecanismos que las producen y los fundamentos de su manejo terapéutico.	ASINCRÓNICAS: -Revisión y estudio de N=6 Clases Teóricas preparadas para modalidad remota.
-Analiza las alteraciones de la osmolaridad, describiendo sus mecanismos de producción, compensación y expresión.	-Estudio y Lectura Dirigida de artículos, capítulos de libros y apuntes sobre Metabolismo y Fisiopatología Hidrosalina y Ácido-Base
-Interpreta datos de examen físico y de laboratorio, relacionados con la homeostasis del balance hidroelectrolítico, en base a las alteraciones mecánicas de los trastornos hidrosalinos.	SINCRÓNICAS: -Asistencia vía Zoom a un Seminario de Análisis y Discusión de Casos Clínicos.
-Relaciona los mecanismos de la depleción de volumen extracelular con sus efectos tisulares y sistémicos.	-Una Evaluación Parcial de Salida de Seminario
-Interpreta los mecanismos que operan las principales situaciones clínicas que conllevan cambios en el equilibrio hidrosalino y el balance ácido básico.	-Una Evaluación Global tipo Certamen -Un Examen Final de la asignatura

Unidad 2: FISIOPATOLOGÍA RENAL

Encargado: Ramón Anibal Rodrigo Salinas

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas



Unidades	
-Reconoce las principales alteraciones glomerulares: síndrome nefrítico y nefrótico, sus características y los mecanismos fisiopatológicos involucrados en su génesis. -Reconoce el concepto de daño renal agudo, insuficiencia renal aguda y los principales mecanismos fisiopatológicos involucrados en su generación. -Clasifica las distintas formas fisiopatológicas de insuficiencia renal aguda y los elementos clínicos y de laboratorio que permiten su diferenciación. -Reconoce las manifestaciones de la enfermedad renal crónica y los mecanismos que fundamentan la intervención farmacológica y dietoterapéutica.	ASINCRÓNICAS: -Revisión y estudio de N=4 Clases Teóricas preparadas para modalidad remota. -Estudio y Lectura Dirigida de artículos, capítulos de libros y apuntes sobre Fisiopatología Renal SINCRÓNICAS: -Asistencia vía Zoom a un Seminario de Análisis y Discusión de Casos Clínicos. -Una Evaluación Parcial de Salida de Seminario -Una Evaluación Global tipo Certamen -Un Examen Final de la asignatura
Unidad 3:FARMACOLOGÍA GENERAL	
Encargado: Alvaro Diego Bustamante Cadiz	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
-Clasifica los distintos tipos de blancos farmacológicos -Describe las propiedades que determinan la interacción molecular del fármaco con su receptor -Interpreta los efectos celulares y tisulares derivados del mecanismo de acción de los fármacos -Describe los mecanismos de señalización intracelular más importantes asociado al efecto de fármacos. -Describe el recorrido de un fármaco por el organismo (absorción, distribución, metabolismo y excreción) -Explica los mecanismos involucrados en el movimiento de fármacos a través de membranas	ASINCRÓNICAS: -Revisión y estudio de N=5 Clases Teóricas preparadas para modalidad remota. -Estudio y Lectura Dirigida de artículos, capítulos de libros y apuntes sobre Farmacología General SINCRÓNICAS: -Asistencia vía Zoom a un Seminario de Análisis y Discusión de Casos Clínicos.



Unidades	
biológicas y describe los factores que modifican este paso. -Fundamenta la distinción entre Grado y Velocidad de Absorción. -Relaciona el proceso de distribución de fármacos en el organismo con los cambios en las concentraciones plasmáticas en el tiempo. -Explica el cambio en las concentraciones plasmáticas de un fármaco en función de los procesos de eliminación -Analiza los cambios de la concentración plasmática en función del tiempo -Fundamenta la elección de una vía de administración determinada para un fármaco en particular -Explica consecuencia de las interacciones farmacológicas Clasifica e ilustra las Reacciones Adversas a Medicamentos.	-Una Evaluación Parcial de Salida de Seminario -Una Evaluación Global tipo Certamen -Examen Final de la asignatura
Unidad 4:Fisiopatología y Farmacología de la Inflamación.	
Encargado: Alvaro Diego Bustamante Cadiz	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
-Relaciona el fenómeno inflamatorio con los mecanismos básicos de respuesta inmune frente a agentes exógenos, endógenos o ambientales. -Describe los principales agentes etiológicos, patológicos y reguladores de la inflamación aguda y/o crónica. -Describe los efectos locales y sistémicos derivados del fenómeno inflamatorio, relacionando mecanismos moleculares con efectos tisulares. -Describe las vías regulatorias del proceso inflamatorio, reconociendo inductores, sensores,	ASINCRÓNICAS: -Revisión y estudio de N=6 Clases Teóricas preparadas para modalidad remota. -Estudio y Lectura Dirigida de artículos, capítulos de libros y apuntes sobre Fisiopatología y Farmacología de la Inflamación SINCRÓNICAS: -Asistencia vía Zoom a un Seminario de Análisis y Discusión de Casos Clínicos.



Unidades	
mediadores y efectores acción por diferentes causas. -Reconoce las características histopatológicas de las inflamaciones exudativas y productivas. -Describe los mecanismos fisiopatológicos involucrados en la fiebre y los diferencia de otros estados de alteración de la temperatura corporal. -Clasifica los diferentes tipos de dolor, y describe los mecanismos fisiopatológicos involucrados en la percepción dolorosa. -Categoriza los fármacos con acción analgésica, antiinflamatoria y antihistamínica, basándose en el mecanismo de acción y en la aplicación terapéutica. -Explica el mecanismo de acción de los fármacos analgésicos, antiinflamatorios y antihistamínicos, reconociendo sus blancos farmacológicos y describiendo la consecuencia de la acción sobre sus blancos terapéuticos. -Justifica la utilización de una familia de fármacos en una determinada condición dolorosa o inflamatoria explicando el fundamento de su acción.	-Una Evaluación Parcial de Salida de Seminario -Una Evaluación Global tipo Certamen -Un Examen Final de la asignatura
Unidad 5: Fisiopatología y Farmacología del cáncer.	
Encargado: Leonor Inés Pepper Bergholz	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Relaciona los factores genéticos y medioambientales de la carcinogénesis y describe sus mecanismos patológicos. Diferencia tumores benignos de malignos y describe sus principales características a nivel tisular, celular, ultra estructural y bioquímico. Describe la dinámica de crecimiento de neoplasias malignas y los eventos principales de cada una de	ASINCRÓNICAS: -Revisión y estudio de N=3 Clases Teóricas preparadas para modalidad remota. -Estudio y Lectura Dirigida de artículos, capítulos de libros y apuntes sobre Fisiopatología del Cáncer y la Farmacología Antineoplásica SINCRÓNICAS:



Unidades	
sus etapas desde la carcinogénesis hasta la metástasis.	-Asistencia vía Zoom a un Seminario de Análisis y Discusión de Casos Clínicos.
Describe los principales efectos sistémicos del cáncer.	-Una Evaluación Parcial de Salida de Seminario
Explica el mecanismo de acción de los fármacos antineoplásicos, reconociendo sus blancos farmacológicos y describiendo la consecuencia de su acción sobre sus blancos terapéuticos	-Una Evaluación Global tipo Certamen
Describe los principales efectos adversos asociados al uso de fármacos antineoplásicos.	-Un Examen final de la asignatura



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certamen 1	30.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen 2	20.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen 3	20.00 %	
Prueba teórica o certámen	Control 1	6.00 %	
Prueba teórica o certámen	Control 2	6.00 %	
Prueba teórica o certámen	Control 3	6.00 %	
Prueba teórica o certámen	Control 4	6.00 %	
Prueba teórica o certámen	Control 5	6.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen Final	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- BD Rose & TW Post , 2001 , Clinical Physiology of Acid-Base and Electrolyte Disorders , 5° , McGraw Hill , Español , 1
- Rang, Dale, Ritter & Flower , 2016 , Farmacología , 8° , Elsevier , Español , 1
Bibliografía Complementaria
- , Harrison´s Principles of Internal Medicine , Inglés , https://accessmedicine.mhmedical.com/books.aspx?view=library#tab=1
- Bertrand Katzung , -KATZUNG: Basic & Clinical Pharmacology , 14° , Inglés , 1 , https://accessmedicine.mhmedical.com/book.aspx?bookid=2249
- -Unwin RJ, Luft FC, Shirley DG. , 2011 , Pathophysiology and management of hypokalemia: a clinical perspective. , Nature Review Nephrology , 7 , Inglés , 75
- Lim S. , 2007 , Metabolic acidosis. Acta Med Indones. 2007; 39:145-150. , Acta Medica Indonesia , 39 , Inglés , 145

Plan de Mejoras

La pandemia COVID-19 ha obligado a realizar este curso a distancia en una modalidad no presencial; por lo tanto, las actividades que se han programado están destinadas a cumplir con los requerimientos de la ocasión:

-Presentaciones de clases consistente en grabaciones de Power Point o videos MP4 que se suben al portal de docencia o canales de Youtube para uso asincrónico de los estudiantes.

-Sesiones de Seminarios realizadas en modo sincrónico con los estudiantes mediante reuniones de Zoom.

-Evaluaciones Remotas (parciales y globales) en modo sincrónico mediante los recursos de Google Drive que administra el Centro de Enseñanza y Aprendizaje (CEA) y la plataforma U-Cursos.cl/Test.

A diferencia de su versión anterior este curso se ha planificado para realizarlo en 18 semanas lectivas y no nueve como fue en el año académico 2020.

Los profesores a cargo han planificado no realizar actividades entre navidad y año nuevo y además, alivianar la carga académica en el tercer tercio del curso de modo que los estudiantes puedan atender sus otras obligaciones en asignaturas que comparten la ubicación en la malla curricular.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

REGLAMENTO DE ASISTENCIA (DECRETO EXENTO N° 005768 DEL 12 DE SEPTIEMBRE 1994)

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas que se realizan en un laboratorio o en un campo clínico, además de actividades de seminarios y talleres.

En este curso el estudiante podrá ausentarse de una actividad obligatoria de tipo Certamen y de un Control de seminario aludiendo razones de fuerza mayor que debe justificar en el Portal de Estudiantes y dando aviso a la Coordinación de Nivel, Profesora Paulina Molina, y al Coordinador del Curso, Profesor Diego Bustamante, por correo de U-cursos dentro de las 24 horas siguientes. Si no se realiza el aviso ni la justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.00) en esa actividad de evaluación. Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Se establece que la recuperación de certámenes y controles de seminario a que haya lugar será en la fecha que se indica en el Calendario de Actividades del curso y su modalidad -escrita u oral, usando los canales regulares para la docencia remota- podrá ser determinada por el PEC o Coordinador en función de los intereses mutuos. En caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación u otra actividad obligatoria, la presentación de justificación debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. La justificación de la inasistencia deberá ser presentada en el sistema implementado en modalidad a distancia: <https://dpi.med.uchile.cl/gestion/justificacion>, según conducto regular vigente. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.3

No haber obtenido una calificación <4,00 en alguno de los tres certámenes.

El examen de este curso no es reprobatorio.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.